



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



# BOLETIN OFICIAL

12305

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Miércoles, 4 de febrero de 1981

Núm. 27

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).  
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION PRIMERA

Núm. 921

Ministerio de Administración Territorial

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Ayuda a los municipios italianos damnificados por reciente terremoto

Excmo. señor:

El Presidente de la Conferencia de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa ha cursado una nueva circular a las delegaciones de los países miembros (entre ellos, España) en la que agradece las ayudas ya recibidas en virtud de su primera circular sobre el asunto que se menciona en cabeza de este escrito, e informa que, de acuerdo con las autoridades de la región italiana siniestrada, los fondos recogidos se aplicarán a la ejecución de concretos proyectos de reconstrucción de viviendas y de establecimientos públicos municipales, que se detallarán en breve por aquellas autoridades. Y, a este propósito, atendiendo a la magnitud de tales proyectos, hace un nuevo llamamiento de ayuda, que podría referirse a la financiación de alguno de los mismos o consistir en la aportación de técnicos, de materiales o de mano de obra; a cuyo fin ruega que las entidades locales o regionales, o las agrupaciones de las mismas, deseadas de cooperar en tal sentido, lo hagan saber a la siguiente dirección: Secretariat de la Conférence des Pouvoirs Locaux et Régionaux de l'Europe — Direction de l'Environnement et des Pouvoirs Locaux — Conseil de l'Europe — B. P. 431 R6 — F-67006 Strasbourg Cedex.

Los términos de las respuestas (indicando la entidad que las formula y la dirección postal del órgano que la dirige) podrían revestir alguna de las

siguientes modalidades alternativas: 1) Ofrecimiento de ayuda en la forma que concretamente se señale; 2) Demanda de información sobre concretas propuestas de ayuda que se presenten por las autoridades italianas; 3) Ingreso de cantidad determinada en la cuenta especial número 97.575/4, abierta en la «Société Générale Alsacienne de Banque», de Estrasburgo (Francia).

En consecuencia, en cumplimiento del deber de mutua cooperación que incumbe a los Estados miembros del Consejo de Europa y a sus respectivas entidades locales, interés de V. E. la inserción del presente comunicado en el «Boletín Oficial» de esa provincia, esperando que su divulgación por ese medio contribuirá al éxito de la ayuda de que se trata.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 22 de enero de 1981. — El Director general, (ilegible).  
Excmo. señor Gobernador civil de la provincia de Zaragoza.

### SECCION TERCERA

Núm. 922

Diputación General de Aragón

De interés para todos los Ayuntamientos de Aragón

El Real Decreto 2.810 de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre de 1980), en sus artículos 5.º y 6.º, establece el régimen de colaboración de las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y el Instituto Nacional de Estadística en relación a la operación censal 1981.

A tal efecto, la Diputación General de Aragón ha acordado promover la coordinación de los Ayuntamientos de la región a fin de homogeneizar el formato de las hojas padronales, lo

que permitirá una general mecanización y ulterior edición de la información obtenida.

Sobre el modelo propuesto por el INE se han incorporado algunas preguntas que se consideran necesarias desde una perspectiva regional, conformando la información mínima a obtener.

Por todo lo que antecede se recomienda a todos los Ayuntamientos de la región que deseen acogerse a este modelo y posterior mecanización lo comuniquen a esta DGA, esperando se les remita el modelo único de padrón a fin de lograr los objetivos propuestos.

Para cualquier aclaración pueden dirigirse al Departamento de Asuntos Económicos de la Diputación General de Aragón (Independencia, núm. 32, teléfono 23-43-92).

Zaragoza, 22 de enero de 1981.

Núm. 923

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Licitación

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 30 de diciembre de 1980, acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso de suministro de un «angledozer» destinado al Servicio de reparación y mejora de caminos agrícolas.

En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público los correspondientes pliegos de condiciones por el plazo de ocho días, y para el caso de que durante este plazo no se presentase reclamación alguna, por el presente edicto se convoca al mismo tiempo la correspondiente licitación.

Las condiciones son las siguientes:  
Objeto. — Suministro de un «angledozer» con destino al Servicio de re-

paración y mejora de caminos agrícolas, dependiente de la Comisión de Recursos Agrarios, conforme a las condiciones técnicas fijadas por el señor Perito agrícola de la Corporación.

Tipo de licitación. — 9.000.000 de pesetas, a la baja.

Plazo de entrega. — Será de dos meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación, en el lugar de la provincia de Zaragoza que la Excm. Diputación Provincial designe.

Fianza provisional. — 170.000 pesetas.

Fianza definitiva. — Será fijada de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición de documentos y presentación de proposiciones. — La presentación de proposiciones se efectuará en la Secretaría de esta Corporación (Registro general) durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente hábil al en que se cumplan ocho días, igualmente hábiles, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, hasta las trece horas del último día de plazo.

Durante el referido plazo podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación en la Subunidad de Adquisiciones y Servicios.

Lugar, día y hora de apertura de pliegos. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — El que figura al final del anuncio.

Zaragoza, 23 de enero de 1981. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

#### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación legítima de la entidad .....,) con domicilio en ....., calle ....., número ....., y documento nacional de identidad núm. ...., expedido en ..... el día ..... de ..... de 19...., manifiesta que, enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el «Boletín Oficial» de ..... número ....., relativo al concurso que la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, con fecha ....., ha acordado celebrar para la ....., acepta íntegramente las condiciones de los pliegos que han de regir en el mismo, y formula la siguiente oferta por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 858

#### Devoluciones de fianzas

Don Israel Tomey Fajardo, propietario de la empresa «Electricidad Tomey», ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de los trabajos de acoplamiento de la línea eléctrica de 125 voltios a la tensión de 220 voltios, en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, con-

tados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de los referidos trabajos.

Zaragoza, 21 de enero de 1981. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 859

Don Augusto Larumbe Echavarri, en nombre y representación de «Industria y Montajes Eléctricos», S. A., ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de la renovación y acondicionamiento de instalaciones eléctricas de alta y baja tensión en el monasterio de Veruela.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de los referidos trabajos.

Zaragoza, 21 de enero de 1981. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

## SECCION CUARTA

Núm. 784

### Delegación de Hacienda de Zaragoza

#### SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

**Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida**

Concepto: Cuota de beneficios  
Administración mociones  
Evaluación global

J058280. Gracia Estibáriz, Joaquín Contamina, 17. 1978. 08822. Revestimiento escayola. 363.205. 39.785.

J064378. Abad Altelárrea, Rafael. Córdoba, 13. 1978. 11720. Carnicerías. 287.000. 48.616.

J064863. López Uriel, Santiago. San Vicente de Paúl, 4. 1978. 11720. Carnicerías. 364.000. 47.416.

J065038. Peleato Peleato, José. Mercado Puerta del Carmen, 21. 1978. 11720. Carnicerías. 364.000. 42.014.

J065285. Vidal Sasot, Francisco. Mercado Navarra, 16. 1978. 11720. Carnicerías. 287.000. 32.214.

J065487. Jiménez Carmona, Pedro. Monasterio de Siresa, 20. 1978. 15273. Fábrica material calefacción. 271.350. 24.920.

J065572. Domingo Casao, José-Angel. Tomás Higuera, 27. 1978. 15275. Instalación fontanería. 254.000. 15.700.

J065607. Gil Monzón, Manuel. Avenida del Tenor Fleta, 82. 1978. 15275. Instalación fontanería. 529.000. 57.200.

J065629. Latorre Torné, Manuel. Sagenis, 4. 1978. 15275. Instalación fontanería. 270.000. 38.550.

J065715. Zaba Valero, Antonio. Capatán Pina, 45. 1978. 15275. Instalación fontanería. 270.000. 38.550.

J065854. Aznar Monteagudo, Fernando. Caspe, 14. 1978. 15375. Instalación material eléctrico. 291.000. 18.048.

J066418. Ascaso Torcal, Casimiro. Avenida de San José, 177. 1978. 15635. Menor relojería. 250.000. 37.964.

J066553. París Muñío, Antonio. Avenida de la Jota, 13. 1978. 15651. Comercio maquinaria muebles. 136.000. 15.950.

J066625. Bierge Izquierdo, Alejandro. Antonio Adrados, 11. 1978. 21500. Confección señora y niño. 582.000. 76.300.

J066694. Linares Tensa, José. María Moliner, 65. 1978. 21500. Confección señora y niño. 567.000. 102.000.

J066757. Rubio Laborda, Antonio. Nuestra Señora de la Bonaria, 4. 1978. 21500. Confección señora y niño. 278.000. 43.522.

J066909. Garza Magdalena, Ángel. Ramón y Cajal, 45. 1978. 21624. Menor confecciones caballero. 284.000. 39.250.

J066915. Gil Castillo, José-María. Corde de Aranda, 17. 1978. 21624. Menor confecciones caballero. 457.000. 51.614.

J066975. Marco Lera, Angel. Confecciones caballero. 1.302.000. 144.250.

J067013. Opic Rodrigo, Jesús. Ventura Rodríguez, 44. 1978. 21624. Menor confecciones caballero. 330.000. 43.600.

J067090. Soriano Acero, María-Teresa. San Juan de la Cruz, 23. 1978. 21624. Menor confecciones caballero. 665.000. 71.112.

J067233. Esteban Roy, José. Sierrade Alcubierre, 2. 1978. 15502. Reparación material metalúrgico. 316.000. 33.996.

J067439. Varo Tirado, Francisco. Avenida de Valdefierro, 16. 1978. 15502. Reparación material metalúrgico. 454.000. 53.912.

J067495. Carrasco Salvador, Francisco. J. Luis Sallenave, 15. 1978. 15660. Menor material y aparatos eléctricos. 179.000. 28.900.

J067508. París Muñío, Antonio. Avenida de San José, 171. 1978. 15660. Menor material y aparatos eléctricos. 304.000. 42.000.

J067721. Cadenas Tortajada, Carmelo. San Vicente de Paúl, 31. 1978. 17701. Librerías. 150.800. 21.868.

J067736. Fuertes Beguería, Angel. José Galiay. 1978. 17701. Librerías. 66.700. 8.048.

J067775. Rovira Parellada, Juan-Avenda de Hernán Cortés, 20. 1978. 17701. Librerías. 185.600. 21.093.

J067788. Vivo Cantero, Salvador. Urbanización Puente Santiago, 20. 1978. 17701. Librerías. 133.400. 16.096.

J067869. García Molina, María. Juan nimo Cáncer, 14. 1978. 19300. Fábrica calzado. 658.000. 89.256.

J067932. Roche Tolosa, Jaime. Barce-lona, 12. 1978. 19300. Fábrica calzado. 927.000. 104.136.

J067959. Sevil Larraga, Miguel. Julián San Ibáñez, 19. 1978. 19300. Fábrica calzado. 638.000. 120.084.

- J068303. García Colás, Nicasio. Avenida de Hernán Cortés, 9. 1978. 21540. Sastrería a medida. 350.000. 39.156.
- J068460. Martínez Picón, Carlos. Avenida del Compromiso de Caspe, 60. 1978. 21623. Menor tejidos. 354.000. 37.814.
- J068499. Rodrigo Molina, Manuel. Avenida de Madrid, 164. 1978. 21623. Menor tejidos. 179.000. 25.666.
- J068519. Torregrosa Martínez, Rafael. Conde de Aranda, 81. 1978. 21623. Menor tejidos. 270.000. 27.814.
- J068576. Cabaleiro Rodríguez, Gumerindo. Avenida del Compromiso de Caspe, 109. 1978. 2290. Agencia de transportes. 25.000. 2.300.
- J068593. Forcén Marín, José. Aljefaría, 13. 1978. 2290. Agencia de transportes. 264.000. 32.496.
- J068638. Santos Jimeno, Angel. Paseo de María Agustín, 31. 1978. 2290. Agencia de transportes. 68.000. 7.200.
- J068643. Tobajas Val, Félix. Paseo de María Agustín, 73. 1978. 2290. Agencia de transportes. 284.000. 48.802.
- J069057. Serra Casanovas, Raimundo. Nuestra Señora de la Fuenfría, 4. 1978. 2365. Mayor cerveza. 180.000. 32.108.
- J069096. Abello Navarro, Lorenzo. Luzán, 11. 1978. 14153. Carpintería. 312.000. 36.636.
- J069121. Burgos Guijarro, Enrique. Coruña, 64. 1978. 14153. Carpintería. 250.000. 41.624.
- J069310. Dito Castillo, Pedro. Bolivia, 16. 1978. 1420. Fabricación muebles. 350.000. 40.456.
- J069323. Fuentes Macipe, Marcelino. Castellar, 32. 1978. 1420. Fabricación muebles. 300.000. 52.266.
- J069416. Ondiviela Pérez, José J. Camino de Miralbueno, 82. 1978. 1420. Fabricación muebles. 550.000. 62.350.
- J069423. Patón Martínez, Sebastián. San Eloy, 49. 1978. 1420. Fabricación muebles. 450.000. 58.300.
- J069425. Pazo Aísa, Victoriano. Jaca, número 20. 1978. 1420. Fabricación muebles. 700.000. 81.220.
- J069460. Sanz Sánchez, Gonzalo. Teodoro Lamadrid, 18. 1978. 1420. Fabricación muebles. 800.000. 95.200.
- J069469. Tajada Andrés, Mariano. Camino de los Molinos, 170. 1978. 1420. Fabricación muebles. 950.000. 134.920.
- J069478. Valero Hernández, Victoria. Eva Duarte, 5. 1978. 1420. Fabricación muebles. 300.000. 35.510.
- J069553. Casabona Genzor, Alejandro. Méndez Núñez, 9. 1978. 1461. Comercio muebles. 488.000. 51.950.
- J069562. Cubero Esteban, José-Alberto. Avenida de San José, 191. 1978. 1461. Comercio muebles. 391.000. 49.316.
- J069604. Linares Linares, José. Don Pedro de Luna, 84. 1978. 1461. Comercio muebles. 391.000. 35.455.
- J069619. Martín Menés, Francisco. Rioja, 6. 1978. 1461. Comercio muebles. 427.000. 59.950.
- J069631. Muñoz Barta, Luis. Rioja, 16. 1978. 1461. Comercio muebles. 391.000. 54.100.
- J069651. París Muñio, Antonio. Molino de las Armas, 14. 1978. 1461. Comercio muebles. 427.000. 55.114.
- J069672. Riaño Puche, Juliana. Doce de Octubre, 22. 1978. 1461. Comercio muebles. 391.000. 69.416.
- J069680. Sánchez Vivancos, Encarnación. Reina Felicia, 50. 1978. 1461. Comercio muebles. 550.000. 86.008.
- J069714. Alvarez López, José-Fernando. Pasaje Miraflores, 5. 1978. 15662. Menor aparatos eléctricos. 246.000. 36.450.
- J069733. Berges Tolón, Manuel. Miguel Servet, 9. 1978. 15662. Menor aparatos eléctricos. 246.000. 24.150.
- J069746. Cachán Martínez, Miguel-Angel. Mariano Carderera, 3. 1978. 15662. Menor aparatos eléctricos. 246.000. 27.850.
- J069894. Perna Perna, Agustín. Avenida de Navarra, 26. 1978. 15662. Menor aparatos eléctricos. 551.000. 51.672.
- J069941. Tajada Jiménez, Angel. Avenida de Madrid, 135. 1978. 15662. Menor aparatos eléctricos. 103.000. 14.725.
- J069960. Vela González, Santa. Pascuala Perié, 14. 1978. 15662. Menor aparatos eléctricos. 260.000. 20.081.
- J069979. Aranda Barbero, Antonio. Mosén Andrés Vicente, 27. 1978. 15700. Comercio automóviles. 362.000. 60.820.
- J069990. Blasco Monterde, Ismael. Padre Manjón, 36. 1978. 15700. Comercio automóviles. 181.000. 28.607.
- J070004. Gabete Royo, Miguel-Angel. Miguel de Ara, 6. 1978. 15700. Comercio automóviles. 362.000. 60.820.
- J070011. Gómez Pinilla, Luis. Santa Teresita, 5. 1978. 15700. Comercio automóviles. 270.000. 21.414.
- J070012. Gracia Miranda, Jesús-Eduardo. Marqués de la Cadena, 7. 1978. 15700. Comercio automóviles. 270.000. 40.814.
- J070024. López Delgado, Amadeo. José Nebra, 5. 1978. 15700. Comercio automóviles. 137.000. 22.460.
- J070051. Pomar Andrés, José-Luis. Camino de Valimaña, 5. 1978. 15700. Comercio automóviles. 400.000. 65.314.
- J070072. Sigüenza Gázquez, Manuel. Lasierra Purroy, 51. 1978. 15700. Comercio automóviles. 268.000. 42.020.
- J070097. Ascaso Salvador, Antonio. Coso, 131. 1978. 17700. Menor papelería. 193.000. 28.016.
- J070162. Gazulla Pina, Pilar. Mártires, 3. 1978. 17700. Menor papelería. 218.000. 31.874.
- J070192. Martín Vergara, Josefa. Avenida de César Augusto, 1978. 17700. Menor papelería. 65.000. 9.608.
- J070197. Martínez Vela, José-Antonio. Avenida de San José, 124. 1978. 17700. Menor papelería. 263.000. 44.308.
- J070201. Molina Zapater, Blanca. Canfranc, 8. 1978. 17700. Menor papelería. 225.000. 23.416.
- J070223. Puy Chopo, Mariano. Monforte, 27. 1978. 17700. Menor papelería. 193.000. 28.016.
- J070243. Stephane, Quintiliano. Avenida de César Augusto. 1978. 17700. Menor papelería. 48.000. 6.708.
- J070273. Bori Crespo, Magín. General Sanjurjo, 10. 1978. 216250. Menor confecciones. 552.000. 56.312.
- J070285. Cano Peralta, Ana. Plaza de Aragón, 3. 1978. 216250. Menor confecciones. 307.000. 32.000.
- J070383. Montañés Royo, Asunción. Torre Nueva, 11. 1978. 216250. Menor confecciones. 262.000. 26.900.
- J070426. Santamaría Mallén, Nuria. Delicias, 78. 1978. 216250. Menor confecciones. 222.000. 27.156.
- J070441. Uriel Sanz, M. Mercedes. Unceta, 61. 1978. 216250. Menor confecciones. 222.000. 25.014.
- J070447. Vidal Olivera, M. Isabel. J. Gervasio Artigas, 6. 1978. 216250. Menor confecciones. 222.000. 30.900.
- J070978. Genzor Morellón, Silvestre. Graus, 24. 1978. 22860. Transporte autocamión. 75.600. 6.720.
- J070987. Gil Bernabé Abenia, Manuel. Vicente Berdusán, 24. 1978. 22860. Transporte autocamión. 92.460. 7.990.
- J070989. Giménez Berberó, Angel. Don Pedro de Luna, 54. 1978. 22860. Transporte autocamión. 94.560. 11.712.
- J071012. Gómez Candesa, Enrique. Avenida del Alcalde Francisco Caballero, 47. 1978. 22860. Transporte autocamión. 50.400. 5.880.
- J071105. Izquierdo Palacios, Gregorio. Avenida del Puente del Pilar, 45. 1978. 22860. Transporte autocamión. 91.200. 9.840.
- J071144. Laguna Mancebón, Gregorio. Paseo de María Agustín, 69. 1978. 22860. Transporte autocamión. 679.080. 109.566.
- J071218. Lorente Mota, Fructuoso. Avenida de Navarra, 18. 1978. 22860. Transporte autocamión. 93.720. 10.044.
- J071224. Lou Grau, Evaristo. Cerdeña, número 2. 1978. 22860. Transporte autocamión. 231.180. 31.236.
- J071415. Oroz Echeverría, María-Lucía. General Franco, 78. 1978. 22860. Transporte autocamión. 114.480. 14.396.
- J071859. Cornago Calavia, Pedro. Echegaray, 12. 1977. 09853. Tómbolas y rifas. 130.000. 20.609.
- J071864. Martín Ramírez, Miguel. Copérnico, 12. 1977. 09853. Tómbolas y rifas. 104.000. 14.800.
- J071869. Ramírez Montoro, María. Copérnico, 12. 1977. 0985. Tómbolas y rifas. 155.875. 22.775.
- J071884. García Navío, Juan-José. Miguel Servet, 112. 1977. 228411. Transporte autobús. 118.000. 14.600.
- J071908. Serrano Gimeno, César. Rioja, 24. 1977. 228411. Transporte autobús. 180.000. 25.000.
- J071983. Gómez Martín, Mariano. Antonio Leyva, 35. 1978. 0860. Venta edificaciones. 277.430. 43.531.
- J072038. Pellejero Blasco, Esteban. Grupo Barcelona, 5. 1978. 0860. Venta edificaciones. 4.816.960. 928.622.
- J072070. Sunsundegui Lazaga, José-Ignacio. Avenida de César Augusto. 1978. 0860. Venta edificaciones. 8.188.485. 1.435.444.
- JE34204. Lorenzo Jiménez, Manuel. Grupo José Antonio Girón, 1. Recurso definitiva 13633-78. 18.960.
- JE34224. López Pérez, Teófila. Toledo, 10. Rectificación definitiva 11720-78. 2.472.
- JE34229. Gallel Martín, Ismael. Moncayo, 60. Rectificación definitiva. 21500-78. 27.112.
- JE34231. Casanovas Palacios, Mariano. Juan Pablo Bonet, 20. Rectificación definitiva 21624-78. 6.907.
- JE34233. Rodríguez Domínguez, Natividad. Lóbez Pueyo, 20. Rectificación definitiva. 21624-78. 13.656.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efecto de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales si-

guientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que más arriba se alude, de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para cuota de beneficios:

Contra las bases. — De desagravio comparativo o de aplicación indebida de índices en el plazo de quince días hábiles, ante el Jurado Territorial Tributario, o de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir de la fecha de notificación.

Zaragoza, 20 de enero de 1981. — El Jefe de Servicios generales, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 773

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 20 de enero de 1981, acordó admitir a la oposición libre convocada para cubrir dos plazas de oficiales herreros, del Gabinete Técnico de Tráfico, a los siguientes aspirantes, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria:

Abadía Fandos, José-Luis.  
Alonso Blocona, Honorio.  
Alonso García, Juan.  
Alvarez Giménez, Teófilo.  
Artamendi Elbaile, Francisco-José.  
Asín Poz, José M.  
Aznar Longás, Manuel.  
Beltrán Roche, Joaquín.  
Berges Millas, Pio-José.  
Bernad García, Rafael.  
Blasco Albero, Ernesto.  
Bosque Palacios, Juan-José.  
Bruna Berbegal, Joaquín.  
Bueno Sáinz, Juan-Francisco.  
Clemente Sanz, Mesías.  
Cuartero Martínez, José-María.  
Cuartero Martínez, Luis.  
Doiz Navarro, José-Daniel.  
Ezpeleta Lacámara, Fermín.  
Ferrero Mombiola, Mariano.  
García Gracia, Ramón.  
Garrido Busto, Cipriano.

Gregorio Pérez, Pablo.  
Guerrín Guerrero, Antonio.  
Hernández Mur, Mariano-Jesús.  
Ibáñez Jiménez, Jesús-Manuel.  
Jaime Escuer, Lorenzo.  
Labodía Valencia, Pedro-Lorenzo.  
Liñana Parrilla, Pedro.  
Mainar Navarro, Jesús.  
Miguel Hernández, Isidro.  
Miguel Sacristán, Francisco-Javier de.  
Monguilán Almingol, Cesáreo.  
Naya Gracia, Alberto.  
Oliva Sacacia, Santiago.  
Palacios Huerta, Clemente.  
Pina Andrés, Angel.  
Piñel Montañés, Luis-Mariano.  
Rodríguez Bielsa, José.  
Rodríguez Castillejo, Rafael.  
Rodríguez Muñoz, José.  
Santiagó Martín, Manuel.  
Sanz Medina, Tomás.  
Sariñena Marcén, Amalio.  
Simán Escolano, Felipe-Carmelo.  
Torres Guevara, Antonio.  
Vaquero Cebrián, Ignacio.  
Viñau Cortés, Carlos.

Igualmente acordó dejar excluido de la oposición a don José Benito Aguilar, por exceder de la edad reglamentaria.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, la lista de aspirantes admitidos y excluido que precede se deberá exponer en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de enero de 1981. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 774

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día de ayer, acordó admitir a los ejercicios de oposición libre convocada para cubrir una plaza de oficial inspector de tráfico y transportes a los siguientes aspirantes, que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria:

Abengochea Medrano, Francisco.  
Almingol Arriazu, Fernando.  
Alquézar Pérez, Jesús-Antonio.  
Amador Valencia, Fernando.  
Andrés Tolón, Sergio.  
Aparicio Gil, José-Antonio.  
Araguás Muñoz, Guillermo.  
Auseré Carcavilla, Germán.  
Beltrán Roche, Joaquín.  
Benito Monclús, José-Luis.  
Fernández Foz, Juan-Manuel.  
García Sánchez, Demetrio.  
Gracia Cisneros, Luis-Angel.  
Gracia Riazuelo, Miguel-Luis.  
Herrer Aladrén, Ramón.  
Lacasta Lanaspá, Aureo.  
Marco Vicén, Baltasar.  
Moreno Barrena, Germán.  
Muñoz Graña, José-Luis.  
Nasarre Añaños, Carlos-Javier.  
Ordóñez Fernández, Manuel.  
Pascual Gómez, Alfredo.  
Rubira Gimeno, Carmelo.  
Santiagó Martín, Manuel.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, dicha lista de aspirantes deberá exponerse en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de enero de 1981. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 780

La Alcaldía-Presidencia, con fecha de 12 de diciembre de 1980, requirió a las propiedades de las casas número 4 de plaza de Sas y número 4 de calle Méndez Núñez, para que procedieran inmediatamente a la terminación de las obras de consolidación o reparación de la zona de medianil dañada de ambas fincas que actualmente están paralizadas.

Lo que se comunica a doña Adela Nicolás Puyoles, propietaria del solar número 4 de la calle Méndez Núñez en ignorado domicilio, para su conocimiento y efectos, significándole que contra la anterior resolución puede interponer recurso contencioso-administrativo previsto en la Ley de Contencioso de 27 de diciembre de 1956, si bien como requisito previo deberá formular recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar de la fecha de la presente notificación, pudiendo interponer el citado recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de la notificación del acuerdo resolutorio del aludido curso de reposición, y si no se le notificara resolución alguna respecto al mismo el plazo para interponerlo será de un año a contar de la fecha de interposición del indicado recurso de reposición, con la advertencia de que no obstante podrá doña Adela Nicolás Puyoles utilizar cualesquiera otros recursos si lo cree conveniente.

Zaragoza a 7 de enero de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 781

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición libre para la provisión de dos plazas de técnicos auxiliares del laboratorio del Instituto Municipal de Higiene quedará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Don Miguel-Angel Lortio Ariza, Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Ilmo. señor don Santiago Rodríguez Vallejo, Director del Instituto Mixto número 9, titular, y don Antonio Faus Díaz, Profesor de Oficina del Estado; don Jesús Alfonso Martínez titular, y doña Carmen Angulo Sáinz de Varanda, suplente, por la Dirección General de Administración Local; don Jesús Villacampa Guío, ayudante técnico del Instituto Municipal de Higiene, por delegación, y don Xavier de

## Núm. 777

Pedro y San Gil, Secretario general de la Corporación.

Secretario: Don José-María Rincón Cerrada, Jefe de la Sección de Personal.

Y a los efectos de recusación de miembros que previene el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo dicha constitución del Tribunal se expone al público durante el plazo de quince días hábiles siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de enero de 1981. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

## Núm. 782

El «Boletín Oficial» de la provincia de 18 de agosto y del Estado de 8 de noviembre pasado publicaron anuncio relativo a la constitución del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición libre convocados para la provisión de una plaza de Técnico medio de Administración especial, Perito o Ingeniero técnico industrial, la que ha sido recurrida.

Por el presente se rectifica dicha composición, en el sentido de que por el Profesorado Oficial del Estado figurará como Vocal don Fernando Torres Leza, Profesor adjunto de tecnología mecánica, como titular, y don Ernesto Zubiaurre Maquinay, Profesor adjunto de dibujo técnico, como suplente, en sustitución de los que figuraron don Luis López Corral, Director del Instituto número 7, titular, y don Adolfo Alonso Gomollón, Profesor de dicho Instituto, suplente.

Los restantes miembros del Tribunal, sin variación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 20 de enero de 1981. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

## Núm. 778

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 20 de enero de 1981, acordó admitir al concurso-oposición restringido convocado para la provisión de la plaza vacante de Maestro encargado del complejo funerario del cementerio de Torrero, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria de ser funcionario en propiedad, a don José-Luis Carod Berné.

Dejar excluido, por no reunir el requisito previo de ser funcionario de plantilla en activo, a don Jesús Laplana Martinena.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, dicha lista de aspirantes admitido y excluido deberá exponerse en el tablón de edicto de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 21 de enero de 1981. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Comisión Permanente durante el pasado mes de noviembre.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

## Economía y Finanzas

Declarar la cancelación y devolución de los siguientes avales: Constituidos por Banco Zaragozano en favor de «Agreda Automóvil»; de «Hispano Tensina», S. A., y de «Comercial de Automóvil y Agrícola», S. A., para garantizar pago de recibos girados en concepto de impuesto municipal sobre circulación; el constituido por Banco Industrial del Sur para garantizar pago, por parte de «Inmobiliarias Reunidas», S. A., de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, por transmisión de la finca sita en plaza de Aragón, número 13; los constituidos por Banco Hispano Americano a favor de «Gran Hotel de Zaragoza» para garantizar pago del impuesto sobre gastos suntuarios respecto a estancias y consumiciones durante 1979; el constituido por Banco Central a favor de «Instrucción Popular», sociedad anónima, para garantizar pago de cuota girada en concepto de tasa de equivalencia respecto a finca Santa Teresa, número 33; los constituidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja a favor de «Marketing, Promoción y Publicidad», S. A., para garantizar pago de impuesto municipal sobre la publicidad por exhibición de rótulos y carteles publicitarios en campo de fútbol «La Romareda», año 1979.

—Aprobar las siguientes cuentas justificadas: Presentada por el Maestro encargado del Teatro Principal; por Arquitectos municipales de Planeamiento relativa a gastos de adaptación-revisión del Plan general; por Ingeniero Jefe de Servicios Industriales por gastos de transporte urbano; por el Alcalde del barrio de Venta del Olivar por gastos menores.

## Régimen Interior

Desestimar petición formulada por don Doroteo Navasal Estaún a la que se da el tratamiento de recurso de reposición, interpuesto en tiempo y forma, contra acuerdo de la Comisión Permanente, en virtud del que se acordó que el contrato suscrito como Practicante de Zona de Oxigenoterapia, en razón a que las alegaciones que formula en su escrito no desvirtúan las tenidas en cuenta para adoptar el acuerdo objeto de impugnación.

—Aprobar dietas devengadas por el Jurado que ha informado los méritos de los aspirantes al concurso para la contratación administrativa de Profesores de la Escuela de Arte Dramático, así como gastos ocasionados por el mismo.

—Anunciar y aprobar la convocatoria y programa para la provisión, por el procedimiento de oposición restringida, entre peones de Alumbrado, de una plaza de auxiliar guarda de almacén del Servicio de Alumbrado Público.

—Devolver derechos de examen satisfechos por doña Carmen Ibáñez Prats y doña Concepción Izquierdo Lambea al formular su instancia para tomar parte en las pruebas selectivas para la provisión de plazas de auxiliares de Administración general.

—Abonar ayudas por natalidad.

—Abonar ayudas por nupcialidad.

—Abonar en concepto de gastos de sepelio por fallecimiento de sus cónyuges: a doña Antonia Andrés Borque y a don Virgilio Alvarez Moreno.

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 20 de enero de 1981, acordó admitir a los ejercicios de oposición libre convocada para la provisión de una plaza de Técnico de tráfico y transportes, del Gabinete Técnico, a los siguientes aspirantes, por reunir las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria:

Abengochea Medrano, Francisco.  
Alquézar Pérez, Jesús-Antonio.  
Aparicio Gil, José-Antonio.  
Araguás Muñoz, Guillermo.  
Beltrán Roche, Joaquín.  
Benito Monclús, José-Luis.  
Fernández Foz, Juan-Manuel.  
García Sancho, Demetrio.  
González Navarro, Víctor.  
Gracia Cisneros, Luis-Angel.  
Gracia Meto, Fernando.  
Griego Gil, José L.  
Herrer Aladrén, Ramón.  
Mainar Anadón, Joaquín.  
Marco Vicén, Baltasar.  
Mateo Lázaro, José-Manuel.  
Moreno Barrera, Germán.  
Navarro Rubio, Carmelo.  
Pina Ballester, José.  
Saldaña Franco, Francisco.  
Vidondo Zudaire, Andrés-María.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, dicha lista de aspirantes deberá exponerse en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de enero de 1981. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

## Núm. 369

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 1980.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las diez horas veinte minutos, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los señores Concejales: don Juan Monserrat Mesanza, don Luis Gascón Cao, don Miguel Merino Pinedo, don Carlos Lahoz Mustienes, don Emilio Eiroa García, don Isabelo Alfonso Forcén Bueno y don José-Luis Martínez Blasco. Interventor de Fondos municipales, don Luis Merlo Patón, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Seguidamente se acordó:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

## Oficial

Contratar con carácter administrativo, en plaza de plantilla de Maestra municipal (a extinguir), a doña María-Teresa Sequeira Sánchez de Ribera.

—Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre

—Fijar pensión de viudedad que corresponde a doña Luz Gállego Pérez por fallecimiento de su esposo, don José Marcuello Alastruey.

—Quedar enterada la Corporación de acuerdo de la «Munpal» por el que procede abonar a doña Rafaela García la cantidad correspondiente a haberes devengados y no percibidos.

—Quedar enterada del acuerdo adoptado por la «Munpal» por el que se concede a doña Dolores Gotor Gimeno, viuda de don Manuel Mombiela García, por aplicación de amnistía, la pensión que se indica.

—Quedar enterada de nombramiento de Practicantes titulares.

—Autorizar a don Juan-Manuel Guillén Serrano, oficial carpintero, para que su esposa sea examinada y sometida a tratamiento en Hospital Clínico Universitario, con cargo al Servicio Médico de Asistencia a Funcionarios.

—Autorizar a don José-Luis Montoya Jabato para que su hija sea intervenida quirúrgicamente con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios.

#### Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana

Desestimar petición de don José Cuervas de que se le anule el recibo correspondiente al exceso de superficie ocupado en el recinto ferial de 1980.

—Aprobar la factura presentada por E. Palacián Ruiz relativa a trabajos de suministro y extendido de gravilla en terrenos del ferial de atracciones.

—Desestimar petición de don Rodolfo Calvo Monclús de abono de indemnización por supuestas pérdidas y perjuicios sufridos en la feria de atracciones de 1979.

#### Acción y Promoción Social

Aprobar proyecto, presupuesto y pliego de condiciones económico-administrativas para la realización de las obras de adecuación de local sito en barrio de Villamayor, para poder construir un Centro Polivalente de Servicios Sociales.

—Aprobar memoria, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones técnico-económico-administrativas para realizar obras de adecuación para instalar un Centro municipal de Servicios Sociales en Torrero.

—Crear un comedor para la ciudad como Servicio Social municipal.

—Autorizar el gasto importe de la adquisición de material deportivo con destino al colegio nacional «Santo Domingo».

—Autorizar el gasto, importe de los trabajos efectuados por la Compañía General de Carbones, en las calefacciones de distintos colegios.

—Autorizar el gasto importe del suministro de diverso material destinado al homenaje del día del Maestro.

—Aprobar presupuesto redactado por la Dirección de Servicios Industriales para la realización de las obras de ampliación en la acometida eléctrica del colegio sito en polígono Miraflores.

—Adquirir cincuenta cassettes de textos musicales religiosos editados por el señor Director del Secretariado Diocesano de Liturgia.

—Proceder al pago de la nómina de estancias de menores y remitidas por el Tribunal Tutelar de Menores de Palma de Mallorca.

—Abonar a la firma comercial «Gavasa» la factura por material interesado por la Delegación de Deportes.

—Aprobar expediente sobre el I Ciclo de Introducción a la Música.

#### Propiedades

Aprobar acta de recepción provisional de obras de reparación de depósitos de Los Leones, adjudicadas a «Ficopsa».

—Aprobar acta de replanteo de obras de prolongación de servicios de abastecimiento y saneamiento de calle Comercio del barrio de San Juan de Mozarrifar, adjudicadas a «Ficopsa».

—Devolver las siguientes fianzas definitivas: a «Obemco», S. A., para responder de obras de pavimentación del barrio de Peñaflores; a Mariano López Navarro para responder obras de alcantarillado parcial del barrio de la Paz; a José-Angel Llovería Soriano por obras de adaptación de locales en avenida de Goya, 87-89, para sala de exposiciones, y a Fernando Laiglesia Cacho por obras de construcción de muro en la acequia del parque del barrio de la Almozara.

—Adjudicar a don Carlos Cano Andrés, Director del colegio noviciado de Padres Pasionistas diversas bicicletas depositadas en almacén de San Gregorio y a don José Zubález motocicleta marca «Derbi», de la misma procedencia.

—Abonar a don José Galve Hernández intereses de demora en pago de factura por trabajos de reparación de cubiertas de manzanas 2 y 3 del cementerio de Torrero.

—Aprobar los trabajos de reparación de tubería en puente de Santiago, por la empresa «Tizasa», S. L.

—Adjudicar a la firma «Señalizaciones Iranzo» trabajos de colocación de cuatrocientas cincuenta placas rotuladoras de calles.

—Rectificar apartado IV de acuerdo de la Comisión Permanente de 21 de octubre de 1980 por el que se adjudicaron obras de demolición, de cerramiento y cobertizo en calle Amanecer, 52.

—Admitir ofertas económicas en concurso-subasta para contratar obras de prolongación y renovación de servicios en calle Duquesa de Villahermosa a las empresas que se indican.

—Abonar al Fondo Nacional de Garantía de Riegos de la Circulación importe liquidación por prorata primas autorizada por el Real Decreto 1.653 de 1980, de 4 de julio.

—Proceder al deslinde y amojonamiento de terrenos de propiedad municipal existentes en plaza del Tomillar.

—Autorizar a la empresa «Gayco», S. A., para utilizar terrenos necesarios en la conjunción de calles San Juan de la Peña y avenida de Alcalde Caballero, por las razones que se indican.

—Desestimar solicitud de don Victoriano Puigdevall Gállego de ocupación de locales en cuartel de Hernán Cortés, el próximo día 31 de diciembre, por las razones que se indican.

—Autorizar a la Policía municipal el uso de la nave sita en cuartel de Palafox como garaje de vehículos grúa.

—Informar a don Landelino Alija Alija estado en que se encuentra el trámite de construcción de nuevo centro escolar en polígono Monsalud.

—Aprobar suministro por «Industrias Químicas Ferbla» de productos de tratamiento de agua de piscinas de antigua Hípica y complejo de Monzalbarba.

—Aprobar recepción definitiva de obras de pavimentación de aceras laterales de plaza de José Antonio, adjudicada a «Carpos», S. A.

—Comunicar a «Hispano-Alemana de Construcciones», S. A., adjudicataria de la contrata de urbanización complementaria para centro de Formación Profesional en barrio de Valdefierro, aprobación por el Ayuntamiento Pleno del presupuesto especial de Urbanismo de 1980.

#### Urbanismo

Declarar en estado de ruina a la pequeña construcción que estaba dedicada a taquilla y la construcción que estaba dedicada a enfermería en planta en antiguo campo de fútbol de Torrero y a parte del edificio sito en calle Cartagena, números 4-6-8.

—Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial estimando recurso sobre inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa de la 148 de la calle en barrio de Montemolín.

—Desestimar la petición de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en camino nuevo de la Filada, del barrio de Villamayor, por no tener la consideración de solar.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle Daroca, 42 al 50, a petición de Ambrosio Enguita.

—Conceder licencia de obras para construcción de viviendas unifamiliares en urbanización El Zorongo, parcela 54, a petición de don Isidoro González Muñoz, y en parcela 68 a petición de doña María Dolores Giner.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle Arzobispo Doménech, 4, a petición de don Pedro Coduras Subirón.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en Francisco Victoria número 33, a petición de María Isabel Burrou.

—Conceder licencia de obras en calle Lausana, 9, a petición de don Serafín Pellijero.

—Aprobar proyecto de prevención de incendios para edificio sito en plaza de los Sitios, sin número, a petición de «Empresas Legalizar y Tavora», S. A.

—Legalizar refugio agrícola en barrio de Juslibol, sin número, a petición de don Juan-José Benito Ferruz.

—Conceder el reintegro del 90 por 100 de los derechos de licencia de obras por construcción de edificio en parcela 17 del polígono Monsalud a petición de Sociedad Cooperativa de Viviendas Victoria Martínez.

—Conceder certificado de final de obra del edificio sito en calle García Arista angular a Sixto Celorrio, a petición de «Espey».

—Aprobar pliego de condiciones acerca de la realización de obras a cargo de la entidad «Enagás».

—No ha lugar a modificar las condiciones de la licencia de obras para construcción de edificio en calle María Moliner, números 26 a 32.

—Desestimar la petición de licencia de obras para construcción de edificio en calle nueva del barrio de Casetas, por no haber cumplimentado lo requerido por los informes técnicos a don José Izaguerri.

—Demoler las obras de nave industrial en camino de Juslibol, kilómetro 2, a la vista de sentencia recaída en recurso promovido por Cooperativa Unión Aragonesa de Avicultores.

—Conceder licencia de obras para construcción de viviendas unifamiliares en ca-

Núm. 787

retera de Aeropuerto, kilómetro 1, a petición de doña Teresa Burgada Fustero. —Conceder licencia de obras para construcción de edificio en polígono Rey Fernando de Aragón, área 13, manzana 14, solar B, a petición de Antonio Amella Gimeno.

**Oficial**

Comparecer en diligencias preparatorias seguidas en Juzgado militar especial del Automóvil, número 1, referentes a daños en moto al Agente municipal don Pedro Robles.

—A continuación, a propuesta del señor Merino, la Comisión Permanente acordó prorrogar el plazo de información pública del proyecto de abastecimiento de aguas al barrio de Peñafior, hasta la hora de cierre del Registro general de esta Corporación, del día 9 de diciembre en curso. Por la Sección de Urbanismo se procederá a enviar los correspondientes anuncios al «Boletín Oficial» de la provincia y a la Prensa.

—Seguidamente, a propuesta del señor Alcalde, se acordó constase en acta el sentimiento corporativo por el atentado terrorista llevado a cabo en Logroño, y así manifestarlo al Alcalde de esa Ciudad.

—Igualmente manifestar el sentimiento corporativo por el fallecimiento de don Angel Mallo Gayarre, Presidente que fue del Club Natación Helios.

—Del mismo modo dejar constancia del pesar corporativo por el fallecimiento de don José Angel Murillo.

—Asimismo hacer patente el sentir de la Corporación por el fallecimiento de don Luis Sancho Seral, Catedrático que fue de la Facultad de Derecho en nuestra ciudad.

Se levantó la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 786

**Audiencia Territorial****SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 22 de 1981, promovido por la compañía mercantil «Desarrollo Urbano Metropolitano», S. A. («Dumeta»), contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Zaragoza, en sesión de 4 de septiembre de 1980, de que no procede la aprobación del proyecto de reparcelación de las manzanas 37, 39 y 41 del Plan parcial del polígono 36, así como contra la desestimación táctica del recurso de reposición deducido mediante escrito presentado el 15 de octubre siguiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de enero de 1981. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 23 de 1981, promovido por la compañía mercantil «Desarrollo Urbano Metropolitano», S. A., contra acuerdos del Ayuntamiento Pleno de Zaragoza de 9 de octubre de 1980, por el que se declaraba la caducidad del proyecto de urbanización de servicios en calle Miguel Servet, prolongación de Joaquín Guiral y nueva, y de 11 de diciembre siguiente, en el que estimando recursos de reposición deducidos por aquella y otra contra el anterior se dispone remitirlos a la Comisión Provincial de Urbanismo para que declare la caducidad del proyecto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de enero de 1981. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 836

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 26 de 1981, promovido por la entidad mercantil «Igea», S. A., contra acuerdo de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 14 de noviembre de 1980, que desestima la petición de licencia de obras para derribo de edificio, sito en calle Isaac Peral, angular a calle Zurita y calle Sanclemente, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición deducido mediante escrito presentado en 3 de diciembre siguiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de enero de 1981. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 837

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 25 de 1981, promovido por don José-Luis Pecina Iñigo, contra acto de denegación presunta por parte de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo a la solicitud deducida mediante escrito de fecha 24 de marzo de 1980, sobre habilitación de haberes en cuantía suficiente, como remuneración desde 1.º de octubre de 1979, fecha en que se reincorporó al centro de formación profesional Instituto Politécnico «Virgen del Pilar»,

de Zaragoza, como integrante de la plantilla docente, categoría A, habiendo sido denunciada la mora en 16 de julio siguiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de enero de 1981. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 737

**Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía**

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión, línea a 15 KV Badules-Mainar. (AT 58-80).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica, situada en los términos municipales de Badules, Villadoz, Villarreal y Mainar, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1.º de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Final de la línea Daroca-Badules.

Final: ET Mainar.

Longitud: 7.836 metros.

Recorrido: Términos municipales de Badules, Villadoz, Villarreal y Mainar.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de LA-56.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 16 de enero de 1981. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista,

Núm. 785

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 50 KVA y línea a 13,2 KV para granja avícola, en término municipal de Novallas (AT 233-80).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Millarada», S. L., carretera Tudela-Tarazona, kilómetro 15, Novallas (Zaragoza), para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Novallas, carretera de Tarazona (N-121), a la altura del kilómetro 15, destinada a suministro de energía eléctrica a la granja de la peticionaria, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don José García Valdés, en Tudela y septiembre de 1980, con presupuesto de ejecución de 501.920 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 13,2-20-0,220-0,127 KV.

Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 50 KVA, de 13,2-20-0,220-0,127 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2-20 KV y 315 metros de longitud, que arrancará del apoyo 149 de la línea a 13,2 KV Tudela-Tarazona, propiedad de «Fensa», y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 22 de enero de 1981. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 835

## Ministerio de Transportes y Comunicaciones

### SUBSECRETARIA

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de proyecto de paso superior, que suprime el paso a nivel del punto kilométrico 285/460 de la línea Madrid-Barcelona, en término municipal de Calatorao (Zaragoza), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2.037 de 1959,

de 12 de noviembre, siendo aplicables a las mismas los preceptos contenidos en los artículos 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto en el día de la fecha abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito, ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Calatorao (Zaragoza) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación.

Madrid, 14 de enero de 1981. — El Subsecretario, Juan-Carlos Guerra Zuzunegui.

### Relación de propietarios afectados por las obras de «Renfe» en el proyecto de paso superior, que suprime el paso a nivel del punto kilométrico 285/460 de la línea Madrid-Barcelona, en los términos municipales de Calatorao y Ricla (Zaragoza)

*Finca número, polígono número, parcela número, superficie total en metros cuadrados, ocupación definitiva en metros cuadrados, resto no objeto de expropiación en metros cuadrados, propietario y domicilio*

1. 5. 9. 1.127.990. 1.315. 1.126.675. Don José-Antonio Martínez y don Santos Martínez. Epila (Zaragoza).

2. 5. 10. 5.250. 1.488. 3.762. Don Francisco Benito Sancho. Avenida Monares, 29, Calatorao (Zaragoza).

3. 5. 11. 2.875. 568. 2.307. Don José-Antonio Martínez y don Santos Martínez. Epila (Zaragoza).

4. 5. 12. 12.250. 1.040. 11.210. Doña Angeles Blasco Marco e hijos. Calatorao (Zaragoza).

5. 5. 21. 71.875. 3.312. 68.563. Viuda de Cesáreo Anía e hijos. Calatorao (Zaragoza).

6. 1. 102. 7.000. 2.093. 4.907. Doña Angeles Blasco Marco e hijos. Calatorao (Zaragoza).

Núm. 790

## Magistratura de Trabajo número 2

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 17 de 1981, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de Ana-María del Río Muñoz, contra «Ifasa», por cantidad, en fecha 14 de enero de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Lázaro de Miguel. — En Zaragoza

a 14 de enero de 1981. — Dada cuenta únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 20 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 99 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Ifasa» («Industria Frigorífica Aragonesa», sociedad anónima), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 73.588 pesetas de principal, según sentencia de 28 de octubre de 1980, más la de 14.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doña Heraclio Lázaro de Miguel. — Ante mí, Rafael-Luis Alcázar Carrillo (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Ifasa», en ignorado paradero se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 14 de enero de 1981. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, Rafael-Luis Alcázar.

Núm. 795

## Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura número 3, bajo los números 13.268-70 de 1980, sobre despido, a instancia de Miguel Gómez Pérez y otros, contra Jesús Lozano Guerrero y otro, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por Miguel Gómez Pérez, José-María Soler Soler y Juan Antonio Cameo Martín, contra Jesús Lozano Guerrero y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declarar claro improcedentes los despidos, condenar, como condeno, a la empresa a readmitir a los actores en sus puestos de trabajo y en las mismas condiciones precedentes, o de ejercerse la opción indemnizatoria dentro de los cinco días siguientes al de notificación de esta sentencia, a satisfacción de los interesados, con extinción de la relación laboral: A Miguel Gómez Pérez, 232.286 pesetas; a José-María Soler Soler, 280.553 pesetas, y a Juan Antonio Cameo Martín, 276.480 pesetas, y, en ambos supuestos, al abono de los salarios dejados de percibir desde el día 19 de noviembre de 1980 hasta el día de la referida notificación. Y al Fondo de Garantía Salarial al pago de 154.858 pesetas a Miguel Gómez Pérez, 187.036 pesetas a José-María Soler Soler y 184.320 pesetas a Juan Antonio Cameo Martín, en calidad de cuota indemnizatoria que les viene atribuida por ministerio de la Ley, y dentro de los diez días siguientes al de notificación de la firmeza de la sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la mis-

ma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo dentro del plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de su notificación, manifestándose el Letrado que ha de formalizarlo.

Si recurriere la parte demandada deberá acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de su interposición, haber depositado la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo". (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Jesús Lozano Guerrero, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 20 de enero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 744

### Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 10.861 de 1980, seguidos a instancia de María-Pilar Regalado Pérez, contra «Canódromos Aragoneses», sociedad anónima, en reclamación por cantidad, con fecha 14 de enero de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, visto lo manifestado en anterior comparecencia se tiene por ampliada la demanda contra el Fondo de Garantía Salarial. Se señala nuevamente para la celebración de los actos de conciliación y juicio el próximo día 10 de marzo, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana; cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales, y a la demandada «Canódromos Aragoneses», S. A., por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.»

Y encontrándose la empresa demandada «Canódromos Aragoneses», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 14 de enero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 749

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura a instancias

de Roberto Rosado Velasco y otro, contra Francesco Calabreta y otro, en reclamación por rescisión de contrato, con fecha 13 de enero de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, no constando citada la empresa demandada se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 2 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana; cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales, y a la demandada, dado su ignorado paradero, por medio de edictos, que se fijarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.»

Y encontrándose la empresa demandada de Francesco Calabreta en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 13 de enero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 752

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura con el número 12.412 de 1980, seguidos a instancia de Carmen Jimeno Caminero, contra el Colegio Sagrada Familia Femenino (Encarnación Minteriaga) y otro, en reclamación por desempleo, con fecha 19 de enero de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, hallándose devuelta la citación de la empresa demandada se suspenden los actos señalados para el día 6 de marzo próximo, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana; cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales, y a la demandada, dado su ignorado paradero, por medio de edictos, que se fijarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.»

Y encontrándose la empresa demandada Colegio Sagrada Familia Femenino (Encarnación Minteriaga) en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 19 de enero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 745

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 9.568 de 1980, seguidos a instancia de José-María Lázaro Gimeno, contra «Inmobiliaria Martín Labarías», S. A., sobre cantidad, obra sentencia de fecha 26 de diciembre, que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don José-María Lázaro Gimeno, contra la empresa «Inmobiliaria Martín Labarías», S. A., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al

actor la suma de 95.665 pesetas, más el 10 por 100 de la misma en concepto de indemnización por demora, advirtiéndole a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso alguno por razón de la cuantía litigiosa.»

Y encontrándose la demandada «Inmobiliaria Martín Labarías», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 14 de enero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 750

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los números 11.772-73 de 1980, seguidos a instancia de Roberto Rosado Velasco y otros, contra Francesco Calabreta y otro, en reclamación por rescisión de contrato, con fecha 9 de enero de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, y conforme a lo solicitado se decreta el embargo preventivo de los derechos de traspaso de los bares «Carolo's» (hoy «El Foro») y «Veneto», así como las cafeteras, equipo de música, vajilla y demás bienes que se hallen en cuantía suficiente para cubrir un principal que en su día se fije, más las costas a que dé lugar, sin perjuicio de su liquidación, practicándose la diligencia de embargo por la Comisión judicial de esta Magistratura, sirviendo este proveído de mandamiento en forma.»

Y encontrándose la empresa demandada Francesco Calabreta en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 751

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 6.456 de 1980, seguidos a instancia de José-Manuel Celaya Fernández, contra «Goysa Walsh», S. A., sobre sanción, obra sentencia de fecha 26 de diciembre de 1980, que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don José-Manuel Celaya Fernández contra la empresa «Goysa Walsh», S. A., sobre sanción, debo dejar y dejo sin efecto la sanción de dos meses de suspensión de empleo y sueldo impuesta por la referida empresa al demandante en carta de 31 de mayo de 1980, advirtiéndole a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso alguno por mandato expreso del artículo 105 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la empresa demandada «Goysa Walsh», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el

«Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia.

Dado en Zaragoza a 16 de enero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 791

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 4 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de doña Julia Carpallo Fernández y otros, contra la empresa «Copeca», S. L., sobre cantidad, obra providencia de fecha 9 de enero de 1981 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Copeca», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 3.124.303 pesetas de principal, según sentencia de fecha 19 de noviembre de 1980, más la de 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y encontrándose la ejecutada «Copeca», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 792

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 9.320 de 1980, seguidos a instancia de Nicolás Monguilod Pola, contra Francisco Jiménez Asensio y otros, sobre cantidad, obra sentencia de fecha 17 de diciembre de 1980 que, en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Nicolás Monguilod Pola, contra la empresa de don Francisco Jiménez Asensio y contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre prestaciones de incapacidad laboral transitoria, debo condenar y condeno al citado empresario a que satisfaga al actor, por tal concepto y como responsable único, la suma de 239.616,93 pesetas, correspondiente al período comprendido entre el 21 de octubre de 1979 y el 30 de junio de 1980, sin perjuicio de la responsabilidad de anticipación del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la facultad que asiste a este último de resarcirse frente al empresario codemandado».

Y encontrándose la empresa demandada de Francisco Jiménez Asensio en

ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 872

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura con el número 12.815 de 1980, seguidos a instancia de José-Angel Remón Navascués, contra «Azuinsa» y otro, en reclamación por despido, con fecha 21 de enero de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, hallándose devuelta la citación de la empresa demandada, por encontrarse en ignorado paradero, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 2 de marzo, a las diez quince horas de su mañana; cítese nuevamente a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales, y a la demandada por medio de edictos, que se fijarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.»

Y encontrándose la empresa demandada «Azuinsa» en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 21 de enero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 609

### Magistratura de Trabajo número 5

Don Federico García Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 181 de 1980, seguidos en esta Magistratura a instancia de Higinio Santos Hernández, contra J. Gabriel Benito García («Selga»), en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor García Monge. — Zaragoza a 31 de diciembre de 1980. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra J. Gabriel Benito García («Selga»), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 282.887 pesetas de principal, más la de 16.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Notifíquese a la ejecutada por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de J. Gabriel Benito García («Selga»), por encontrarse en igno-

rado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Federico García Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 610

Don Federico García Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 162 de 1980, seguidos en esta Magistratura a instancia de Manuel Fontana Pascual, contra «Ifasa», en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado, señor García Monge. — En Zaragoza a 20 de noviembre de 1980. — Dada cuenta; únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Ifasa», al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir un principal de 209.454 pesetas, más la de 16.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Ifasa», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Federico García Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 873

### Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Grifaseo Fernández Vázquez, contra «Grifasas» de Aragón, S. A. («Grifasas») con domicilio en polígono de Royales Altos, nave número 6, de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), en autos ejecutivos número 8 de 1980 (exhorto), por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Tres tornos marca «Exprín», tipo revólver; en 540.000 pesetas.

Se encuentran depositados en Zaragoza, siendo su depositario José-Luis Ladrosi Jiménez, con domicilio en San Vicente Mártir, número 17.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 23 de febrero de 1981, a las trece horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segun-

da subasta el día 2 de marzo de 1981, a las trece horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 9 de marzo de 1981, a las trece horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 21 de enero de 1981. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.*

Núm. 849

SALCEDO CATALINAS (Luis), de 34 años de edad, de estado soltero, hijo de Daniel y de Rosario, natural de Madrid, y en la actualidad en ignoto paradero, comparecerá en el plazo de diez días, siguientes a la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de primera instancia de

Tudela, al objeto de constituirse en prisión en el sumario que en su contra se sigue con el número 12 de 1979, sobre robo.

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 881

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de febrero de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 914 de 1979, a instancia del Procurador señor Andrés, en representación de don Joaquín Casabayo Sanz («Náutica Orly»), contra don Bautista Martínez Lagares, con domicilio en Foz (calle Fauro, 8), en cuyo poder está depositado el vehículo, y haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un turismo marca «Mercedes», matrícula LU-7851-C; en 750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 886

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de febrero de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 529 de 1977, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de don Gregorio García Bailo, contra don José-María Mainar Sopeséns, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor marca «Inter», de 27 pulgadas, en blanco y negro; en 10.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca «Zunin», tamaño mediano, de 250 litros; en pesetas 8.000.

3. Una librería de tres cuerpos, de color caoba; en 20.000 pesetas.

4. Un tresillo tapizado en tela de flores; en 12.000 pesetas.

5. Un coche marca «Seat», modelo 1430, matrícula B-1591-W; en pesetas 140.000.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 892

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de febrero de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 363 de 1979, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Banco Comercial Occidental», sociedad anónima, contra don Antonio Labarta Porta, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Los relacionados en el edicto número 8.851, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 4 de noviembre de 1980, anunciando primera subasta.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 894

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de febrero de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.467 de 1979, a instancia de la Procuradora señora Omella, en representación de «Umher», S. A., contra don Antonio Velasco Andrés, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una furgoneta «Ebro», matrícula Z-6700-C; en 90.000 pesetas.

2. Una hormigonera M-2, para 160 litros, con motor a gas-oil; en pesetas 30.000.

3. Una grúa «Gaviota», con motor para 300 kilos; en 10.000 pesetas.

4. Un coche marca «Seat», modelo «124 Sport», matrícula Z.4775-C; en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 838

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía número 713 de 1980, a instancia de «Comercial Mecanográfica», S. A., contra «Matéu Matéu», S. A., y en cuyos autos recayó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de enero de 1981. — Vistos por el Ilmo. señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 713 de 1980, a instancia de «Comercial Mecanográfica», S. A., con domicilio social en Barcelona (Ronda Universidad, 18), representada en autos por el Procurador don Luis-Ignacio Sanagustín Morales, con la dirección del Letrado don Vicente Calatayud y Ponce de León, contra la compañía mercantil «Matéu Matéu», S. A., con domicilio en esta capital (polígono de Malpica, calle D, núm. 17), declarada en rebeldía, y sobre resolución de contrato de compraventa, y...

Fallo: Que estimando la demanda entablada por «Comercial Mecanográfica», S. A., contra «Matéu Matéu», sociedad anónima, debo declarar y declarar resueltos los contratos de compraventa relatados, condenando a la demandada a la devolución a la actora de las máquinas, con pérdida del precio satisfecho a cuenta, sin hacer declaración sobre costas.

Notifíquese la presente en legal forma a la demandada rebelde.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete Martín.»

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 799

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que mediante providencia de esta fecha dictada en expediente número 81 de 1981 se tiene por solicitada por «Pavimentos Vicente», sociedad anónima, representada por la Procuradora doña Adela Domínguez Arranz, su situación legal de estado de suspensión de pagos, acordándose la intervención de sus operaciones mercantiles, y designándose al efecto como interventores judiciales a don

José-Manuel Nicolás Minué, don Jacinto Valero Serrano, Economista y Profesor mercantil, respectivamente, y como tercero a la acreedora «Pavimentos Cerámicos», S. A.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 801

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato» de don Félix Martínez Marqués, solicitado por doña María Tomás Orce, en nombre y representación de doña Fe, don Carlos y doña Martina Martínez Sanmiguel y de doña Julia, doña María-Pilar y doña Carmen Martínez Cucalón, sobrinos del causante, bajo el número 32 de 1981-A.

Por medio del presente se anuncia el fallecimiento de dicho don Félix Martínez Marqués, natural de Tarazona, soltero, acaecido en Zaragoza el día 24 de mayo de 1968; era hijo de Valentín y de Isabel, fallecidos con anterioridad al causante, sin haber otorgado testamento alguno, y que han concurrido a reclamar su herencia sus sobrinos doña Fe, don Carlos y doña Martina Martínez Sanmiguel y doña Pilar, doña Julia y doña Carmen Martínez Cucalón, hijos de sus hermanos Claudio y Federico, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado y expediente a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintuno de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 803

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza en los autos de menor cuantía número 1.241 de 1980, promovidos a instancia de don Rafael Calvo Muñoz, representado por el Procurador de los Tribunales don Serafín Andrés Laborda, contra don José-María Gil Pablo, hoy en ignorado paradero, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de enero de 1981. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguido con el número 1.241 de 1980, a instancia de don Rafael Calvo Muñoz, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad (calle Rosas, 9), representado por el Procurador de los Tribunales don Serafín Andrés Laborda y asistido del Letrado don Luis F. García Pérez-Soro, contra don José-María Gil Pablo, mayor de edad y vecino de Zaragoza (Juan Pablo Bonet, 21, quinto,

o Florián Rey, 18-20), que no ha comparecido en autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don Rafael Calvo Muñoz, debo condenar y condeno al demandado don José-María Gil Pablo a que pague al actor la cantidad de pesetas 107.383, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición judicial, condenando igualmente a dicho demandado al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si la parte actora no solicitare su notificación personal en el plazo de seis días, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín.» (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado en autos don José-María Gil Pablo expido el presente en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 683

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de notificación

En autos número 893 de 1980-C, seguidos en este Juzgado y que después se indican, el señor Juez, en providencia dictada en esta fecha, tiene acordado se notifique la sentencia recaída a la demandada rebelde por medio de edictos, cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

«Sentencia número 11. — En Zaragoza a 10 de enero de 1981. — El Ilmo. señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de esta ciudad, visto el juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, seguido por la compañía «Vidrios Ariño», S. A., domiciliada en Zaragoza, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardida defendida por el Letrado don Guillermo Sánchez Abellanet, contra la compañía «Dimosa», S. A., domiciliada en Reus y en situación de rebeldía...

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por la demandante condeno a la compañía «Dimosa», S. A., a pagar a la compañía «Vidrios Ariño», S. A., la cantidad de 389.085 pesetas, más sus intereses legales desde el 27 de junio de 1980, condenándola asimismo al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña.» (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la demandada «Dimosa», S. A., expido la presente en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 684

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo

mero 1.549-B de 1980, instados por «Banco de Vizcaya», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Manuel Mallén Gómez y otros, en los que obra sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, dicen:

«Sentencia número 7. — En Zaragoza a 10 de enero de 1981. — El ilustrísimo señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de esta ciudad, visto el juicio ejecutivo basado en una póliza de crédito, seguido por el Banco de Vizcaya, domiciliado en Bilbao, representado por el Procurador don Alejandro García Anadón y defendido por el Letrado don Francisco Navarro Anguela, contra los cónyuges don Manuel Mallén Gómez y doña Isabel Calvo Ferrer, mayores de edad, industrial y ama de casa, en ignorado paradero y en situación de rebeldía, y doña María-Elena Martín Gracia, mayor de edad, casada, ama de casa y domiciliada en Zaragoza, representada por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y defendida por el Letrado don Pedro Gil Valencia...

Fallo: Que desestimando las causas de oposición opuestas por la demandada comparecida, dispongo siga adelante la ejecución despachada contra doña María-Elena Martín Gracia, don Manuel Mallén Gómez y doña Isabel Calvo Ferrer, a petición de «Banco de Vizcaya», S. A., para que paguen solidariamente a ésta la cantidad de pesetas 5.219.273, más los intereses del 950 por 100 y las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero.» (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Manuel Mallén Gómez y doña Isabel Calvo Ferrer, en ignorado paradero, expido el presente edicto en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 800

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente de suspensión de pagos registrado con el número 70 de 1981-C, a instancia del Procurador señor Ortega Frisón, en nombre y representación de la entidad mercantil «Gran Hotel Zaragoza», sociedad anónima, domiciliada en esta ciudad (calle Costa, 5), por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de susudación, habiendo quedado intervenidas las operaciones comerciales de la misma, nombrándose a tal efecto como interventores a don Juan Ernesto Corral y a don Jacinto Valero Serrano, titulares mercantiles, y a la acreedora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, en la persona que designe, figurando un activo de 460.946.579'68 pesetas y un pasivo de 213.162.107'62 pesetas.

Y para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda afectar o intere-

sar, ordeno su publicación, de conformidad a la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, y expido y firmo el presente en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 839

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 1.929-B de 1980, instado por don Mariano Lamarca Gonzalvo, sobre reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad, a su favor, de una finca sita en el término municipal de Zuera y que es la siguiente:

Campo de regadío en término de Zuera (Zaragoza), partida de «Los Olivares», polígono 43, parcelas 472 y 477, antes polígono 10, parcelas 100 y 166, de cabida 85 áreas 80 centiáreas, según consta inscrita en el Registro de la Propiedad. Linderos: Norte, Teresa Fernando (anteriormente Ricardo Fernando); Este, Antonio Padilla (antes Lorenza Conde); Sur, campos de Mariano Conde, de un vecino de Villanueva de Gállego y de Mariano del Cos (antes Gerardo Mené), y Oeste, con Mariano del Cos (anteriormente Nicolás Marcén). La última inscripción de dominio de dicha finca es la primera de la número 3.189, al folio 59, del tomo 1.268, libro 65 de Zuera, practicada a favor de don Mariano Lamarca López.

Y por providencia de esta fecha acordó el señor Juez convocar por medio del presente edicto a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días, siguientes a la fecha de la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 825

#### CASPE

Don José-Miguel Fontcuberta Latorre, Juez de primera instancia, accidentalmente de la ciudad de Caspe y su partido;

Hace saber: Que el próximo día 19 de febrero de 1981, a las doce horas y en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes muebles que luego se dirán, en ejecución de sentencia dimanante del juicio ejecutivo número 16 bis de 1978, instado por el Procurador don Francisco Tapia Pérez, en nombre y representación de la entidad «Ajuria», S. A., contra don Miguel Martínez Cabrera, y advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100

efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Se hace constar que sobre el bulldozer TD-25, chasis 3860, pesa el gravamen de una factura de reparación del mismo, por un importe de 1.472.296 pesetas.

Bienes objeto de la subasta y precio de tasación:

1. Pala cargadora sobre ruedas, marca «Internacional Harvester», modelo 560, núm. de motor 818, B-H-20.011, chasis núm. 3.650.113, D-000605. Tasada en 3.750.000 pesetas.

2. Camión marca «Barreiros», modelo 4220, matrícula Z-1740-E. Tasado en 400.000 pesetas.

3. Bulldozer marca «Internacional Harvester», modelo TD-25-C, número de motor 107551, núm. de chasis 3754. A dicha máquina de faltan el convertidor y los rodillos de arrastre del tren de rodaje. Tasado en pesetas 1.000.000.

4. Bulldozer marca «Internacional Harvester», modelo TD-25-C, con cabina, número de motor 10.914, número de chasis 3860. Tasado en 2.500.000 pesetas.

5. Pala cargadora sobre neumáticos, con cabina, marca «Internacional Harvester», modelo H-100, número de motor 10.654, número de chasis 1547. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Caspe a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José-Miguel Fontcuberta. — El Secretario, Luís Badesa.

Núm. 823

#### DAROCA

Don Enrique Anglada Fors, Juez de primera instancia de la ciudad de Daroca y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 5 de 1980, a instancia de don Angel Miguel Hualde, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zaragoza (calle Hernán Cortés, núm. 10 duplicado), sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido e inscripción de la siguiente finca:

Urbana. — Casa sita en la calle de las Bodegas, núm. 16, con corral, en la localidad de Atea, de 341 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con casa de Francisco Lorente; izquierda, Tomás Jurado, y espalda, con la de José Extremera y viña de herederos de Marco-Antonio Galindo. Está inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 846, libro 29, folio 96, finca 986.

Y transmitido a tramitación el expediente por haberse cumplido los requisitos legales se ha acordado citar a los herederos desconocidos de doña Benita García Pérez y demás personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado de primera instancia de Daroca y expediente de referencia para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Daroca a doce de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Enrique Anglada. — El Secretario, P. H., (ilegible).

## Juzgados de Instrucción

Núm. 789

### JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado bajo el número 222 de 1979, por delito de robo, fue recuperada una bicicleta marca «Gacela», color marrón, la cual fue sustraída a finales del mes de junio de 1979, en una caseta-garaje existente en un camino del barrio de La Cartuja, cuyo propietario se desconoce.

Y en virtud de lo acordado en la ejecutoria de dichas diligencias se hace saber a quien pueda resultar ser su propietario que la referida bicicleta se encuentra a su disposición en este Juzgado, donde le será entregada acreditando su propiedad.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 760

### DAROCA

#### Requisitoria

El señor Juez de instrucción de la ciudad de Daroca y su partido, por resolución dictada en el día de la fecha en las diligencias preparatorias número 37 de 1980, sobre conducción ilegal, tiene acordado sea llamado, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, el acusado Luis Giménez Altimasveres, nacido en Santo Domingo de la Calzada (Rioja) el día 6 de noviembre de 1936, hijo de Juan y de Apolonia, casado, obrero y cuyo actual paradero se ignora, siendo su último domicilio conocido en calle Sancho Abarca, 10, de Huesca, como incurso en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, e igualmente se proceda a la busca y captura y detención del mismo, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las seguridades debidas, con apercibimiento de que de no comparecer o no ser habido será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en la ciudad de Daroca a trece de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez de instrucción, (ilegible). — El Secretario: P. H., (ilegible).

## Juzgados de Distrito

Núm. 844

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de distrito de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 275 de 1980, sobre hur-

to, contra María-Dolores Campillo Morote, nacida en Elche el 24 de mayo de 1958, hija de Francisco y Francisca, casada, sus labores, con último domicilio en esta ciudad (avenida de San José, núm. 115, quinto B), y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicha condenada, ha acordado la notificación y traslado a la misma, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de Registro, 20 pesetas.  
Tasa, previas y suspensión, 115.  
Exhortos y cartas órdenes, 75.  
Ejecución, 30.  
Indemnización a «Eco Dagesa», 312.  
Reintegros, 120.  
Pólizas Administración Justicia, 120.  
Salidas y locomociones, 675.  
Suman, 1.467.  
6 % del importe de la tasación, 66.  
Total general, 1.533 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a la condenada María-Dolores Campillo Morote, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y para que cumpla la pena de dos días de arresto menor que le fueron impuestos, expido el presente en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 706

### JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de desahucio núm. 261 de 1980, seguido a instancia del Procurador don Rafael Barrachina Mateo, en nombre y representación de don Valero Paracuellos Artal, contra don Casimiro Miguel Gracia, se sacan a su venta en primera y pública subasta, con las condiciones legales, precio de su valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

- Una mesa de comedor, ovalada, extensible, de dos columnas, de medidas 1'75 x 0'90 aproximadamente; en 8.000 pesetas.
- Un mueble cama plegable, con somier oculto, de 0'90 x 0'95; en pesetas 3.000.
- Dos sillas sin tapizar, con respaldo redondo; en 1.000 pesetas.
- Un mueble cama con somier, de 2 x 0'95; en 12.000 pesetas.
- Ocho taquillones con cubierta en mármol, de diferentes modelos y tamaños; en 40.000 pesetas.
- Tres mecedoras con asiento y respaldo de rejilla; en 3.000 pesetas.
- Once mesas de centro, con cubierta en mármol, de diferentes medidas, modelos y tamaños; en 88.000 pesetas.
- Dos lámparas de pie; en 4.000 pesetas.
- Una lámpara de sobremesa; en 1.000 pesetas.
- Una mesa de centro, con cubierta de cristal, de 0'90 de diámetro; en 5.000 pesetas.
- Dos sofás de tres plazas, un módulo tapizado en skai, uno de dos plazas, en tela, con un módulo; un sofá isabelino y silloncito de dos plazas, en tela; en 44.000 pesetas.

12. Cuatro rinconeras de diversos tipos y modelos; en 20.000 pesetas.

13. Una mesa nido, de tres piezas; en 3.000 pesetas.

14. Dos módulos tapizados en tela; en 6.000 pesetas.

15. Trece sillas; en 12.000 pesetas.

16. Una estantería con cinco baldas; en 4.000 pesetas.

17. Cinco aparatos de luz, de techo, con brazos; en 20.000 pesetas.

18. Seis aparatos de luz, de techo, con globo; en 24.000 pesetas.

19. Un aparato de luz, de techo, tipo araña; en 7.000 pesetas.

20. Cinco espejos con marco dorado, dos de ellos redondos, en madera color caoba; en 20.000 pesetas.

21. Cinco sillones tipo mecedora; en 15.000 pesetas.

22. Cuatro cabeceros de cama, de 0'90, de madera, y mesilla; en pesetas 16.000.

23. Un carrito portafiambres, con base y cubierta plastificada; en pesetas 2.000.

24. Un mueble para discos, color claro, de tres estantes, de 1'45 x 0'75 aproximadamente; en 4.000 pesetas.

25. Un aparador oscuro, de medidas 1'87 x 0'62; en 5.000 pesetas.

26. Siete somieres sin patas; en pesetas 7.000.

27. Un reloj a pilas, con moldura de madera, dorado; en 2.000 pesetas.

28. Tres cuadros ovalados y uno cuadrado; en 8.000 pesetas.

29. Dos revisteros, en madera; en 6.000 pesetas.

30. Una calculadora marca «Olympia», modelo C-1210; en 5.000 pesetas.

31. Una mesa de cocina, plegable; en 1.000 pesetas.

32. Un plafón redondo; en 1.000 pesetas.

33. Un sillón tapizado en tela floreada, con orejeras; en 3.000 pesetas.

34. Un sofá de dos plazas y dos sillones a juego, tapizados en tela; en 12.000 pesetas.

35. Un sofá cama tapizado en skai; en 10.000 pesetas.

36. Un sofá tapizado en skai y asientos floreados, con dos sillones; en pesetas 12.000.

37. Un sofá isabelino, con silloncitos; en 15.000 pesetas.

38. Dos módulos tapizados en tela; en 6.000 pesetas.

39. Un sillón con orejeras, floreado; en 3.000 pesetas.

40. Seis puf silloncitos; en 3.000 pesetas.

41. Un balancín; en 2.000 pesetas.

42. Diez sillas de diversos modelos; en 10.000 pesetas.

43. Un mueble cama abatible, de una pieza; en 15.000 pesetas.

44. Tres estanterías para libros; en 60.000 pesetas.

45. Tres mecedoras de rejilla; en 4.500 pesetas.

46. Tres lámparas de pie; en pesetas 6.000.

47. Un armario para discos; en pesetas 5.000.

48. Doce somieres; en 12.000 pesetas.

49. Una percha de árbol, en madera; en 500 pesetas.

50. Una rinconera; en 1.000 pesetas.

51. Un secreter, incompleto; en pesetas 2.000.

52. Una mesita de cocina, con patas metálicas; en 1.000 pesetas.

53. Una sierra eléctrica, manual; en 1.000 pesetas.  
 54. Cinco mesas de centro, de distintos modelos; en 25.000 pesetas.  
 55. Tres sillas de rejilla; en pesetas 3.000.  
 56. Ocho descalzadores, de distintos modelos; en 4.000 pesetas.  
 57. Un sofá de rincón, de un módulo; en 4.000 pesetas.  
 58. Un sofá de dos cuerpos; en pesetas 8.000.  
 59. Una mesa de rincón; en pesetas 2.000.  
 60. Dos mesitas auxiliares; en pesetas 6.000.  
 61. Una mesa redonda, extensible; en 7.000 pesetas.  
 62. Una librería de 2'30 x 1'60 metros; en 15.000 pesetas.  
 63. Seis sillones a juego; en pesetas 12.000.  
 64. Un sofá nido; en 10.000 pesetas.  
 65. Un dormitorio con literas, armario y mueble; en 15.000 pesetas.  
 66. Un dormitorio con cama de 1'05, dos mesillas y mueble; en 20.000 pesetas.  
 67. Un armario ropero, con cajones; en 8.000 pesetas.  
 68. Una mesa para televisor; en pesetas 2.000.  
 69. Un comodín con cajones y encimera de mármol; en 7.000 pesetas.  
 70. Un comodín pequeño, con cajones; en 5.000 pesetas.  
 71. Una rinconera y dos pantallas sin pie; en 7.000 pesetas.  
 Total, 741.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 20 de febrero, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued y podrán ser examinados en calle Lausana, 3 duplicado (local), de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 818

**JUZGADO NUM. 5**

**Cédula de notificación y requerimiento**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 91 de 1980, sobre estafa, contra Rosario Gil Tejero, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 3.035 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicha penada por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma y se constituya en arresto de tres días imputado en el referido procedimiento.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la penada

Rosario Gil Tejero, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 819

**JUZGADO NUM. 5**

**Cédula de notificación y requerimiento**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.775 de 1980, sobre orden público, contra Luis José Tambo Rubio y Antonio Sánchez López, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 5.975 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dichos penados por término de tres días, requiriéndoles a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezcan ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a los penados Luis-José Tambo Rubio y Antonio Sánchez López, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 820

**JUZGADO NUM. 5**

**Cédula de notificación y requerimiento**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 765 de 1980, sobre imprudencia, contra Manuel da Cruz Furtado de Soasa, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 29.159 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Manuel da Cruz Furtado de Soasa, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 846

**JUZGADO NUM. 5**

**Cédula de notificación y requerimiento**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 687 de 1980, sobre daños por imprudencia, contra Manuel Montero Benavides, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 13.900 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Manuel Montero Benavides, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 845

**JUZGADO NUM. 5**

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito núm. 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.956 de 1980, seguido por denuncia de atestado de la Policía, contra Luis-Mariano Bastos Lago, por el hecho de estafa, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 23 de enero de 1981. El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre estafa, contra Luis-Mariano Bastos Lago, en ignorado paradero...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis-Mariano Bastos Lago, como autor responsable de una falta del artículo 587-3.º del vigente Código Penal, a una pena de quince días de arresto menor, al pago de las costas procesales y a que indemnice al hotel «Don Yo», de Zaragoza, en la cantidad de 13.150 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firma y rúbrica del señor Juez).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario).

Y para que sirva de notificación en forma a Luis-Mariano Bastos Lago, denunciado, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su Señoría, en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 716

**JUZGADO NUM. 6**

Don Félix Fortea Díez, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de distrito número 6 de los de esta ciudad;

Certifica: Que en los autos de juicio de cognición número 607 de 1980, seguidos a instancia de «Banco Atlántico», S. A., representada por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, contra don Valentín Ollés Crespo, que se encuentra en ignorado paradero, ha recaído la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice literalmente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 17 de enero de 1981. — Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos ante este Juzgado con el número 607 de 1980, a instancia de «Banco Atlántico», S. A., representada por el Procurador don

Manuel Sancho Castellano, contra don Valentín Ollés Crespo, mayor de edad, casado, de esta vecindad, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, en nombre de «Banco Atlántico», S. A., debo condenar y condeno a don Valentín Ollés Crespo a que pague a la actora la suma de 31.486.71 pesetas, sus intereses legales desde la interposición de la demanda y las costas de este proceso.

Cumplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Se ratifica el embargo preventivo acordado y llevado a efecto.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Burgos de Pablo.» (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado expido la presente en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Félix Fortea.

Núm. 816

**JUZGADO NUM. 6**

**Cédula de notificación y requerimiento**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.195 de 1980, sobre amenazas, contra Rufino Villanueva Rivero, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 6.340 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al penado aludido, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su firmeza, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a Rufino Villanueva Rivero expido el presente en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Félix Fortea.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 913

**SINDICATO DE RIEGOS DE ALCALA DE MONCAYO**

Por el presente anuncio se convoca a Junta general de partícipes para el próximo día 22 de febrero, a las nueve de la mañana en primera convocatoria y a las diez en segunda, adoptándose acuerdos en esta última cualquiera que sea el número de concurrentes, con el siguiente

**Orden del día**

1.º Examen, censura y aprobación de las cuentas del año 1980.

2.º Acordar si procede o no para efectuar los trabajos de limpieza de acequia, en forma conjunta y mancomunada, por el sistema de jornales y reparto de los correspondientes gastos.

3.º Adoptar el acuerdo que proceda sobre la conveniencia o no de proceder a la construcción del suelo de la balsa.

4.º Acordar si es conveniente o no a los intereses de los partícipes el proceder al pago de la totalidad o parte del préstamo obtenido del «Iryda», con el fin de evitar intereses.

5.º Aprobación, si procede y es necesario, de los repartos que se precisen.

Alcalá de Moncayo, 24 de enero de 1981. — El Presidente, J. Melero.

Núm. 920

**COMUNIDAD DE REGANTES N.º VI DE LOS RIEGOS DE BARDENAS DE VALAREÑA**

Por la presente se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria a todos los regantes cuyas fincas se hallan enclavadas dentro de la demarcación de la Comunidad de Regantes número VI de los Riegos de Bardenas, que tendrá lugar el próximo día 22 de febrero de 1981, a las diez horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda, en el salón de cine del pueblo de Valareña, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación de las cuentas del ejercicio 1980.

3.º Examen y aprobación de los presupuestos de gastos e ingresos.

4.º Bocas de riego de tajaderas a las fincas.

5.º Conservación de desagües.

6.º Transformación de secanos en regadíos.

7.º Ruegos y preguntas.

Valareña, 24 de enero de 1981. — El Presidente de la Comunidad: P. A., El Vicepresidente, (ilegible).

Núm. 906

**«TABACALERA», S. A.**

**REPRESENTACIÓN PROVINCIAL**

**Concurso para la provisión de expendedurías**

Autorizada por acuerdo de la Delegación del Gobierno en esta compañía de 15 de enero de 1981, y de confor-

midad con lo dispuesto en la Orden ministerial de Hacienda de fecha 12 de enero de 1981 y sobre la base de lo establecido en el Decreto 2.547 de 1974, de 9 de agosto, y el Real Decreto 55 de 1979, de 11 de enero, por el que se modifica y complementa el anterior citado, «Tabacalera», S. A. convoca concurso de 1981 para la provisión de expendedurías generales y de aquellas cuya creación pueda promoverse a instancia de personas interesadas. El pliego de condiciones que se regirá este concurso, relación nominal de las expendedurías que se convocan, así como características de las mismas y situación, podrán ser consultados en esta Representación provincial.

Por lo que respecta a las expendedurías especiales para la venta exclusiva de labores de tabaco y signos de franqueo dentro de grandes complejos comerciales o de servicios, se proveerán por «Tabacalera», S. A., a prevención en las disposiciones del Decreto 2.547 de 1974, de 9 de agosto, y artículo 1.º del Real Decreto 55 de 1979, de 11 de enero, y de acuerdo con las especificaciones que se indican en el mencionado pliego de condiciones.

El plazo de presentación de instancias para las expendedurías «generales» y «especiales» dentro de grandes complejos comerciales o de servicios, finalizará el 16 de marzo próximo.

Este anuncio, junto con la relación por provincias de la totalidad de las expendedurías generales a proveer en dicho concurso, ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 19, de 22 de enero de 1981.

Las expendedurías generales que convoca «Tabacalera», S. A., en esta provincia son las siguientes:

Tarazona núm. 3, en Tarazona Zaragoza, 26 de enero de 1981. — El Representante, (ilegible).

Núm. 759

**«BANCO ZARAGOZANO», S. A.**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de imposición a plazo fijo número 10.198-6, expedido por la sucursal de Sádaba, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibirse reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 20 de enero de 1981. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas  
Venta de ejemplares sueltos  
Número del año corriente: 15 pesetas.  
Número del año anterior: 25 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones